

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HÉCTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, junio dos (02) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 50001233300020140024900
DEMANDANTE: ELVIRA PARRADO HERRERA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN MISIONAL PENSIONAL Y PARAFISCAL UGPP
NATURALEZA: NULIDAD ELECTORAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Segunda del Honorable Consejo de Estado, en providencia de 10 de julio de 2020, que resolvió CONFIRMAR parcialmente la sentencia proferida por esta Corporación el 15 de febrero de 2018, que accedió de manera parcial a las pretensiones de la demanda incoada y revocó el ordinal quinto de la parte decisoria, en cuanto condenó en costas a la entidad accionada, que incluye las agencias en derecho.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 003 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5e9f035ac92e0651e0c511c7cdebc0ae337d3c122623a5de73905455caf8d2d6

Documento generado en 02/06/2021 05:04:49 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**